



**BANCO CENTRAL DE CHILE**

Reg. 075

Santiago, 08 de agosto de 2019  
GG 112/2019

Señor  
Matías Forno S.  
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile con fecha 19 de julio de 2019, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere:

*“Para el año 2018, el total año y mes a mes de montos en US\$ y número de remesas familiares enviadas desde Chile al exterior, individualizados por país destino, seis principales sin considerar Venezuela.”*

Sobre el particular, pongo en su conocimiento que en cumplimiento de la función estadística encomendada al Banco Central de Chile, conforme lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, corresponde al Consejo establecer la naturaleza, contenido y periodicidad de la información que el Banco debe compilar y publicar acerca de las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, lo que se encuentra contemplado en el Acuerdo de Consejo N° 1493-02-090806, publicado en la página Web del Banco [www.bcentral.cl](http://www.bcentral.cl).

En relación a su solicitud, cumpla con informarle que las estadísticas sobre remesas familiares detalladas por país de origen/destino, así como montos y cantidades a nivel agregado, de envíos y de remesas recibidas, se encuentran disponibles en la página Web del Banco Central. La serie incluye datos anuales desde 2006 a 2018 y podrá acceder en el siguiente link:  
[https://si3.bcentral.cl/estadisticas/Principal1/Methodologias/SE/BDP/Remesas%202006\\_2018.xls](https://si3.bcentral.cl/estadisticas/Principal1/Methodologias/SE/BDP/Remesas%202006_2018.xls).

Respecto al número de remesas familiares, la información que el Banco dispone es a nivel de totales, tal como se le indicó en su consulta realizada al correo de contacto [sectorexterno@bcentral.cl](mailto:sectorexterno@bcentral.cl) con fecha 18 de julio de 2019.

Saluda atentamente a usted,

**ALEJANDRO ZURBUCHEN S.**  
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente  
Jefe de Unidad de Acceso a la Información